



Asiento: R-1269/2021

Fecha-Hora: 20/10/2021 14:35:32

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE AYUDAS PARA SUBVENCIONAR PRUEBAS COVID-19 EXIGIDAS A ESTUDIANTES DE QUE REALIZAN ESTANCIAS DE MOVILIDAD GESTIONADAS POR EL ÁREA DE RELACIONES INTERNACIONALES DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA CURSO 2020/21, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DEL RECTOR 95/2021 DE 27 DE ENERO DE 2021. FASE 2.

Vista la resolución del Rector de la Universidad de Murcia **R-95/2021 de 27 de enero**, por la que se convocan ayudas para subvencionar la realización de pruebas para la detección de la Covid-19 exigidas a estudiantes que realizan estancias de movilidad gestionadas por el ARI de la Universidad de Murcia en el curso 2020/21,

Vista la Propuesta de Resolución realizada por la Comisión de Selección con fecha 1 de octubre de 2021 sobre las solicitudes presentadas en la fase 2 tal y como recoge la convocatoria,

RESUELVO:

PRIMERO.

Asumir los costes de las pruebas realizadas a través del Área Científica y Técnica de Investigación (ACTI) de la Universidad de Murcia de los/as 2 estudiantes listados/as a continuación y con un coste individual de 35€ por prueba realizada, suponiendo un importe total 70 €. Esta cantidad será abonada por el Área de Relaciones Internacionales al ACTI mediante "pago por relación interna".

	APellidos y nombre	PROGRAMA	IMPORTE €
1	ALCOLEA PINA, M ^o DEL PILAR	ERASMUS+ ESTUDIOS	35
2	ALARCON LUNA, JULIA	ERASMUS+ ESTUDIOS	35

SEGUNDO.

Conceder a los/as estudiantes listados/as a continuación el reembolso de las ayudas solicitadas en concepto de realización de pruebas PCR o equivalentes no realizadas a través del ACTI hasta un máximo de 100 €, suponiendo un importe total de 1.135 €.





	APellidos y Nombre	Importe PCR €	Ayuda €
1	CARO LOPEZ, RAQUEL	145	100
2	CATALÀ BARRASSETAS, MIREIA	60	60
3	CONESA JIMENEZ.MARIA DEL CARMEN	57	57
4	DIAZ LOPEZ, ADORACION	40	40
5	FERNANDEZ FERRER, LAURA	70	70
6	GARCIA CAPARROS.GUADALUPE	179	100
7	GARCIA GARRIDO, CRISTINA	89	89
8	GARCIA NICOLAS, MARIA	47.18	47.18
9	GARCÍA ROVIRA, CARLOS	76	76
10	IBAÑEZ ROMÁN, ÁNGELA	120	100
11	LOPEZ SERRANO.JUAN	150	100
12	MARTINEZ LOPEZ, ISABEL	40	40
13	ORTIN BUSTILLO, ALBA	70	70
14	RUBIRA MUÑOZ.ADRIAN	80	80
15	SALINAS PARDO, ANA	53	53
16	SANCHEZ DEL TORO.MARIA	150	100
17	SANCHEZ GARDA, ADRIAN SAUL	55.86	55.86
	TOTAL		1.135

TERCERO:

Denegar a los/as estudiantes listados/as a continuación el reembolso de las ayudas solicitadas en concepto de realización de pruebas PCR o equivalentes no realizadas a través del ACTI por no cumplir los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria.

	APellidos y Nombre
1	CASANOVA MARTÍNEZ, FERNANDO
2	LEAL TORRES, ÁLVARO

CUARTO.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Frente a ella, de conformidad con lo previsto en el capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y en el artículo 20 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, todas aquellas personas interesadas pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes, o directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la notificación o

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es



publicación y sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto.

Murcia, 19 de octubre de 2021

EL RECTOR
José Luján Alcaraz

Firmante: JOSÉ LUJÁN ALCARAZ; Fecha-hora: 20/10/2021 14:35:02; Emisor del certificado: CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES



Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es



REGISTRO ELECTRÓNICO - RESOLUCIONES GENERALES; Asiento: R-1269/2021; Fecha-hora:
20/10/2021 14:35:32

Código seguro de verificación:
RUxFMjdw-BSFI9oFk-tvo9onWm-ehIpoUaL

COPIA ELECTRÓNICA - Página 3 de 3

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>